ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA[1]

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, con régimen especial en materia de contratación.

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME en cumplimiento de sus objetivos institucionales y para el normal desarrollo de sus actividades, debe velar por la protección y buen funcionamiento de los bienes que se encuentran a su cargo, siendo necesario el mantenimiento de los mismos.

Dentro de las instalaciones de la UPME, se tiene una red contraincendios compuesta por sistemas de extinción de incendio con rociadores automáticos, de supresión con agente limpio y de detección de incendio, necesario para ofrecer un lugar seguro para el desarrollo de las actividades propias de la entidad y de esta manera salvaguardar el bienestar de los servidores públicos y de la comunidad en general que hace presencia en la sede administrativa.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar actividades necesarias para contar con el mantenimiento requerido para asegurar el correcto funcionamiento de este sistema, verificando la operatividad de los equipos y que se encuentren en condiciones óptimas para su activación en caso de presentarse una emergencia, por lo cual se requiere realizar el presente proceso de contratación para que la entidad cuente con el mantenimiento del sistema de red contraincendios.

Finalmente, esta contratación no fue sometida a comité de contratación, conforme el parágrafo primero del artículo 29 del Manual de Contratación adoptado por la Resolución No. 513 de 2023, por tratarse de una contratación inferior a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75 SMLMV).

2.- OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de protección de red contra incendios de la UPME.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de protección de red contra incendios de la UPME, el cual se realizará en nueve (9) mantenimientos distribuidos en tres visitas trimestrales, de acuerdo a los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

[1] Excepto la causal de contratación directa **46.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

2. Prestar el servicio de tres (3) mantenimientos preventivo-correctivo del sistema de rociadores automáticos, para lo cual deberá: (i) Verificar el estado del sistema y de sus componentes acorde a la norma NFPA. (ii) Inspeccionar visualmente las tuberías y sus soportes verificando que estén libres de daños físicos, que no goteen y que no presenten corrosión. (iii) Inspeccionar el acopio de rociadores de repuesto para que sean del tipo y número correcto.
3. Prestar el servicio de tres (3) mantenimientos preventivo y correctivo del sistema de supresión con agente limpio (expelente), para lo cual deberá: (i) Verificar la programación, la presión del agente, la funcionalidad del disparo, el estado de integración, el de sus componentes y el certificado de operación.
4. Prestar el servicio de tres (3) mantenimientos preventivo-correctivo del sistema de detección de incendios, desarrollando las siguientes actividades: (i) Revisar y verificar la programación y el historial de eventos. (ii) Realizar las pruebas estándar para verificación y funcionamiento de todos los sensores de humo, con el aerosol (Smoke Detector Tester). (iii) Realizar limpieza individual a cada contacto de cada uno de los sensores. (iv) Llevar a cabo las pruebas de las estaciones manuales y verificar su funcionamiento. (v) Verificar el buen funcionamiento de las señales audiovisuales. (vi) Asegurar la revisión y mantenimiento de las baterías de respaldo, reemplazando por aseguramiento e integridad del sistema las dos (2) baterías de la fuente de poder y dos (2) baterías del panel de control de incendios. En el cambio, el proveedor entregará a la UPME el certificado correspondiente de disposición final emitido por la empresa certificada para tal fin. (vii) Hacer la verificación y el mantenimiento de los diferentes módulos de control y monitoreo del sistema.
5. Realizar las pruebas necesarias para conocer el estado del sistema para asegurar el correcto funcionamiento.
6. Entregar los informes de resultados que deberá contener el informe de inspección, las recomendaciones que sean necesarias, complementos y adecuaciones.
7. Elaborar el protocolo de capacitación y formatos de registros de inspección básica semanal y mensual para personal de mantenimiento del edificio.
8. Presentar el cronograma de pruebas del sistema, vigencia 2024.
9. Hacer la entrega de los registros de inspección, prueba y mantenimiento preventivo del sistema.
10. Asegurar que todo el personal que preste el servicio esté debidamente contratado y que cumpla con los requisitos de ley establecidos para desarrollar estas actividades, documentos que entregará el contratista previamente a cada visita programada, en especial lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
11. Disponer de personal idóneo, debidamente capacitado y dotado de las herramientas necesarias para mantener los equipos operando correctamente.
12. Mantener y cumplir con lo contenido en la propuesta de servicios, la cual hace parte integral del contrato..

4.- PRODUCTOS A ENTREGAR

No aplica.

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato/orden.

De la Upme:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

72101509: Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución UPME No. 513 del 12 de julio de 2023, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal bajo la causal 46.4 Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV.

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de prestación de servicios.

12.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Unidad realizó el siguiente sondeo de mercado:

12.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Contrato	01-2023
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) al Sistema de Red Contra Incendios, incluyendo el servicio técnico, de la Sede de la Dirección Territorial Oriente de la Superservicios ubicada en la Carrera 34 No. 54-92. Barrio Cabecera en la ciudad de Bucaramanga
Costo	$23.117.000
Duración	3 meses

Entidad	DANE - DIRECCION TERRITORIAL CENTRO
Contrato	CO1.PCCNTR.3839792

Objeto	Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos de la red de detección y alarma de incendios instaladas en las sedes de la Dirección Territorial Centro del DANE en las ciudades de Bogotá y Neiva
Costo	$21.600.000
Duración	8 meses

12.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	O-019-2021
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema de protección de red contraincendios de la UPME.
Costo	$12.650.001
Duración	7 meses

Contrato	O-005-2022
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema de protección de red contraincendios de la UPME.
Costo	$18.021.548
Duración	11 meses

Contrato	CO1.PCCNTR.4737404
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema de protección de red contraincendios de la UPME
Costo	$18.885.300
Duración	10 meses

12.3.- Sondeo de Mercado

La Entidad realizó un sondeo de mercado, el arrojó los siguientes valores:

Servicio	Empresa	Valor del servicio IVA incluido

Mantenimiento preventivo, correctivo y de prueba del sistema contra incendios en (3) visitas para (3) sistemas	ASHES FIRE COLOMBIA SAS Mantenimiento preventivo Mantenimiento Correctivo	 $19.148.700 $1.561.280
Mantenimiento preventivo, correctivo y de prueba del sistema contra incendios en (3) visitas para (3) sistemas	AGNIS Mantenimiento preventivo Mantenimiento Correctivo	 $21.382.515 Conforme se requiera
Mantenimiento preventivo, correctivo y de prueba del sistema contra incendios en (3) visitas para (3) sistemas	SOCOMES S.A.S. Mantenimiento preventivo Mantenimiento Correctivo	 $25.959.597,72 Conforme se requiera

Conclusión

De lo anterior se concluye que la oferta de Ashes Fire Colombia SAS es la más favorable para desarrollar el presente objeto contractual, por ser la de menor precio y cumple los requerimientos técnicos exigidos por la Unidad.

Adicionalmente, el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad u otras, ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de Ashes Fire Colombia SAS como la más favorable para desarrollar el presente objeto contractual, es el menor precio.

14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($20.709.980)**, que se pagará con cargo al CDP 19624, anexo a estos estudios previos.

Rubro:

Sección: Información Rubro de funcionamiento

(1) Rubro de funcionamiento	A-02-02-02-00-8007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15.- FORMA DE PAGO

El valor de la orden se pagará así:

- Mantenimientos preventivos: en tres (3) pagos iguales por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($6.382.900);** de acuerdo con el servicio de mantenimiento prestado, los cuales están previstos para los meses de: abril, agosto y noviembre.
- Mantenimiento correctivo y de emergencia: En caso de presentarse la necesidad del mantenimiento correctivo y de emergencia, se destinará una bolsa de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.561.280)** que se pagará de acuerdo con la factura, sin sobrepasar este valor.

Para el pago se deberá radicar cuenta de cobro o factura correspondiente, junto con el certificado del pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso, informe del mantenimiento realizado y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2024 y empezará a regir a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Para diligenciar la matriz se debe revisar el manual para su diligenciamiento en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontratación	Operacional	**Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la prestación del servicio**	**Retraso en la ejecución del contrato**	3	3	6	Alto	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista Entidad	**Desde el inicio del contrato**	**Mediante informes.**	Cuando ocurra.	Diario

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio	Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente con el personal calificado para el desarrollo del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar la idoneidad de la persona Garantías	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

18. GARANTÍAS.

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (vigencia) y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (vigencia) y un (1) año más.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Alejandro Carrillo Carrillo – Profesional especializado código 2028 grado 22, coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, o quien el ordenador designe, sin que esto requiera modificatorio.

21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

ÍTEM PAA: 111-4
No aplica.

22. VALIDACIÓN DE PLANEACIÓN.

No aplica.

23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado Memo Solicitud de CDP y CDP. Rad No. 20241110009413
- Cotizaciones del estudio de mercado.
- Documentos proveedor. Rad No. 20241110027782

Cordialmente,



Paula Johanna Ruiz Quintana

Secretaria General

Elaboró: ROBERTO JOSE HERNANDEZ DAZA
Revisó: ALEJANDRO GERMAN ALFREDO CARRILLO CARRILLO, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

Firmado por:
Paula Johanna Ruiz Quintana
2024/02/28 10:15:18:492